

Acto Administrativo

No. 02-2017



Por el cual se adjudica al Proveedor Seleccionado en ocasión de la Licitación Pública Nacional LPN-01-2017, para la Adquisición de cuatro (4) vehículos de bajo consumo 2017.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve (9:00) horas de la mañana, estando reunidos en el Salón de Reuniones de este Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), el Comité de Licitaciones del INAFOCAM, integrado por el quórum reglamentario compuesto por sus miembros los señores: Lic. Yssa Dolores Moreta Oviedo, Directora de Formación Inicial y Habilitación Docente, actuando en calidad de Presidenta en Funciones del Comité de Licitación en representación del Director Ejecutivo, Luis Enrique Matos de la Rosa, el Lic. Juan Antonio Arias Pérez, Director Administrativo y Financiero, miembro presupuestario, la Lic. Anny Berkys Sosa Santana, miembro, Lic. Stalin Rafael Pérez Concepción, miembro, y la Lic. Marleny Yronely Pineda Sánchez de Jiménez, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité, haciendo uso de las atribuciones que le confieren la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06; el Decreto 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley; y los manuales de procedimiento emitidos por el Órgano Rector, dicta la siguiente Resolución de adjudicación:

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), tiene sus oficinas ubicadas en la calle Furcy Pichardo No. 4, Bella Vista, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), el Departamento de Servicios Generales de este Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), el Lic. Odalis Araujo, Director del Departamento de Servicios Generales, por medio de comunicación SG-277-2016, solicitó la compra de cuatro (4) vehículos de bajo consumo para ser utilizados por Directores de departamentos de INAFOCAM. S.P.

CONSIDERANDO: Que una vez obtenida la correspondiente aprobación del Ministerio Administrativo de la Presidencia mediante comunicación No. PR-IN-2016-33200, de fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), para la adquisición de cuatro (4) vehículos de bajo consumo, para ser usados por los Directores de Departamentos de INAFOCAM fue apoderada la Unidad Operativa de Compras a los fines de iniciar el proceso de compra y demás documentaciones con fines de Licitación Pública, con el propósito de que en la misma participen y sea seleccionada entre las empresas que se dedican a la venta de vehículos de motor, con reconocida, acreditada experiencia y en capacidad de ofrecer los bienes que requiere esta institución, aquella cuyas ofertas se ajusten a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que fueren aprobados, por ser de prioridad institucional. M.A.B.

CONSIDERANDO: Que conforme el precio estimado y presupuestado para la adquisición de los citados vehículos y de acuerdo a los umbrales vigentes aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Procedimiento de Selección que corresponde en la especie, es la Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), el Director Financiero del INAFOCAM, Félix Farías Campos, PhD., certificó mediante comunicación CERT: 075-2016, a la Unidad Operativa de Compras que este Instituto contaba con la apropiación de fondos suficientes para realizar la compra de los citados vehículos. Jim

CONSIDERANDO: Que los días diecinueve (19) y veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), el INAFOCAM publicó en los periódicos de circulación nacional HOY en el renglón País páginas 9-A y 11-A respectivamente y en el Listín Diario en el renglón Deportes, páginas 3-B y 3-D respectivamente y en el Portal Institucional, el llamado a participar en la Licitación Pública Nacional LPN-01-2017, conforme lo dispone la ley 340-06 sobre Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que el día siete (07) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), se llevó a cabo la Apertura y Validación de las Ofertas Técnicas y Económicas.

CONSIDERANDO: Que el Acto de Recepción de Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, se desarrolló el día siete (07) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), siendo presidido por el Comité de Compras y Contrataciones y el notario público actuante de la Apertura y Validación de las dos (2) Ofertas Técnicas y Económicas que se presentaron:

- 1- Viamar, S.A.
- 2- Magna Motors.

CONSIDERANDO: Que las incidencias del acto de Presentación, Apertura y Validación de las Ofertas Técnicas y Económicas, fueron recogidas y certificadas mediante Acto No. 01-2017, Folio No. 01-2017 y 02-2017, de fecha siete (07) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), elaborado por el Licenciado Manuel Mejía Alcántara, Notario Público para los del Número del Distrito Nacional, en virtud de lo establecido por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, y su modificación, contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; el Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de 2012.

CONSIDERANDO: Que las propuestas económicas presentadas fueron las siguientes:

1. Viamar, S.A., por un monto de RD\$6,073,320.00.
2. Magna Motors, S.A., por un monto de RD\$5,894,400.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), el Comité de Compras y Contrataciones se reunió y realizó el análisis de las propuestas, atendiendo a las variables de precios, calidad, tiempo de entrega y características requeridas para dichos vehículos conforme los intereses institucionales del INAFOCAM y el informe del perito de fecha nueve (9) de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones completó el estudio, análisis y ponderación de precio, la columna correspondiente a las sumas presentada por los oferentes, conforme se dio lectura, entre otros aspectos de carácter técnico y económico.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 12 párrafo II que la adjudicación deberá formalizarse mediante acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), la adjudicación debe hacerse en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones y/o fichas técnicas respectivos.



CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el Órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la aprobación del Procedimiento de Selección y de emitir la Resolución con la recomendación de adjudicación a la máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Generales y/o Fichas Técnicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública y/o Fichas Técnicas, para la adquisición de los vehículos de motor para el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM).

VISTO: La adenda realizada al pliego de condiciones de específicas del proceso de Licitación Pública Nacional, LPN-1-2017, adquisición de cuatro (4) vehículos de bajo consumo 2017.

VISTO: El Acto No. 01-2017, instrumentado por el Lic. Manuel Mejía Alcántara, en fecha siete (07) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la Ley, en tal virtud y por los términos ya expresados;

RESUELVE

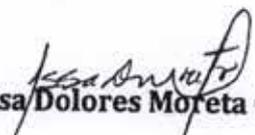
PRIMERO: ADJUDICAR COMO AL EFECTO ADJUDICA, a la compañía **Magna Motors**, la adquisición de cuatro (4) vehículos de bajo consumo 2017, por un valor total de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,894,400.00)**, con Itbis incluido, por considerar que esta presenta las mejores condiciones técnicas-económicas, conforme las variables de precio, calidad, garantía, además de que cumplió con la totalidad de los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Específicos y/o Fichas Técnicas.

SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras de este Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), para la Licitación Pública Nacional LPN-01-2017, a notificar el presente acto de adjudicación al adjudicatario y a los restantes oferentes.

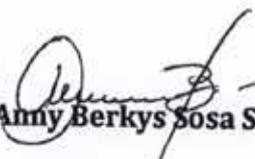
TERCERO: ENVIASE a la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y al Portal y/o página Web del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), conforme lo establece la citada Ley 340-06, a los fines de lugar.

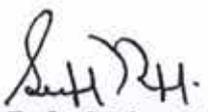
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).-

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


Lic. Yssa Dolores Moreta Oviedo

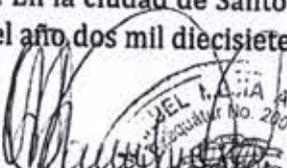

Lic. Juan Antonio Arias Pérez


Lic. Anny Berkys Sosa Santana


Lic. Stalin Rafael Pérez Concepción


Lic. Marleny Yronely Pineda Sánchez de Jiménez

Yo, Lic. Manuel Mejía Alcantara, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Colegiatura No. 7400, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que figuran en el documento que anteceden han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores Lic. Yssa Dolores Moreta Oviedo, Lic. Juan Antonio Arias Pérez, Lic. Anny Berkys Sosa Santana, Lic. Stalin Rafael Pérez Concepción y la Lic. Marleny Yronely Pineda Sánchez de Jiménez, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me ha declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida tanto pública como privada, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).


Lic. Manuel Mejía Alcantara
Notario Público


Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio
(INAFOCAM)

Acta del Comité de Compras y Contrataciones



Folio No. 01-2017

Acto No. 01-2017

Siendo las nueve y quince (9:15) horas de la mañana, del martes siete (07) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017). Licenciado Manuel Mejía Alcántara, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matrícula No. 7400, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 016-0001485-4, con estudio profesional abierto en la calle Elvira de Mendoza No. 51, Zona Universitaria, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, dentro del límite de mi jurisdicción me he trasladado a la calle Furcy Pichardo No. 4, Bella Vista, donde tiene su domicilio social el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), previa invitación de la **Licenciada Yssa Dolores Moreta Oviedo**, a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones de dicha Institución, reunido el quórum reglamentario compuesto por sus miembros la **Licenciada Yssa Dolores Moreta Oviedo**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 015-0000215-7, actuando en calidad de Presidenta en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones en representación del Director Ejecutivo, **Lic. Luis Enrique Matos de la Rosa**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0491913-9, a solicitud de esta última y los demás integrantes, **Lic. Juan Antonio Arias Pérez**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0521562-8, Director Administrativo y Financiero, miembro presupuestario; **Lic. Anny Berkys Sosa Santana**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 072-0000838-6, miembro; **Lic. Stalin Rafael Pérez Concepción**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1613251-5, miembro; y la **Lic. Marleny Yronely Pineda Sánchez de Jiménez**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 056-0143020-9, miembro y Asesora Legal, todos domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán; para la recepción y apertura de los sobres A y B del proceso de Licitación Pública Nacional, LPN-1-2017, adquisición de cuatro (4) vehículos de bajo consumo 2017, cuya convocatoria fue publicada en fecha diecinueve (19) y veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017) en los periódicos de circulación nacional **HOY** en el renglón País páginas 9-A y 11-A respectivamente y en el **Listín Diario** en el renglón Deportes, páginas 3-B y 3-D respectivamente y publicada en el portal de INAFOCAM en fecha diecinueve (19) de enero del año (2017). Con las siguientes especificaciones, a saber: Año de fabricación: dos mil diecisiete (2017), Capacidad de Pasajeros: cinco (5) pasajeros, Transmisión: Automática de cinco (5) velocidades, Motor: 2.0cc, HP: 148 hp en adelante, Cilindros: cuatro (4) cilindros, Dirección: Hidráulica, Puertas: cinco (5) puertas, Combustible: Gasolina, Frenos: de disco en las cuatro (4) ruedas, Tracción: 2WD, Aire Acondicionado: de fábrica, Neumáticos: 18 pulgadas mínimo, Asientos: tapizados en tela. Delanteros con apoya cabeza, Ventilación: aire acondicionado de fábrica, Espejos y Retrovisores: de acción eléctrica, Bolsas de aire: 2 bolsas, Sensor de Reversa, Cortina de baúl, Accesorios: radio AM/FM/CD/MP3 de fábrica, gato, llave de rueda, llantas de repuesta dentro del baúl, mando a distancia, conector de Ipod y USB, Rack de techo, Garantía: mínima de 5 años ó 100,000 kilómetros, Color: blanco. Para dar apertura al proceso y recepción de ofertas presentadas por las siguientes compañías que se detallan a continuación: 1) **Magna Motors**, RNC No. 101055571, presentó propuesta; 2) **Viamar, S.A.**, RNC No. 101011149. Dicha oferta técnica fue presentada en respuesta al llamado en convocatoria a participar en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN -01-2017, realizada por el INAFOCAM en fecha diecinueve (19) y veinte (20) de enero del año dos mil diecisiete (2017), a fin de que todos los interesados en participar ofertaran propuesta para la Adquisición de cuatro (4) vehículos de bajo consumo 2017, **Viamar, S.A.** cumplió con los documentos requeridos en el sobre A y B y **Magna Motors**, en el sobre A le faltó la carta de entrega inmediata cuyo documento es subsanable y fue enviado el mismo día a la Institución y cumplió con los requisitos del sobre B. Se levanta la sesión siendo las diez y seis (10:06) horas de la mañana, hoy día martes siete (07) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017). **HECHO, REDACTADO, TRANSCRITO Y FIRMADO** en tres (3) originales, en mi presencia y en la de los miembros del comité de compras y contrataciones quienes después de aprobarlo lo han firmado ante mí y junto conmigo, considerándolo **BUENO Y VALIDO**, declaraciones hechas bajo la fe del juramento las cuales fueron transcritas de mi puño y letra, en el mismo tenor en que fueron producidas por los integrantes de dicho comité, quienes al ser cuestionados por mí en relación al contenido de las mismas, afirmaron estar de acuerdo de todo, lo cual **CERTIFICO Y DOY FE**.

S.P.

Y.S.P.-5

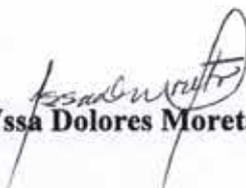
Gómez
J. Pérez

Sigue al dorso...

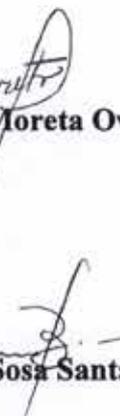
Viene del anverso...

Folio No. 2-2017

Firman:


Lic. Yssa Dolores Moreta Oviedo


Lic. Juan Antonio Arias Pérez


Lic. Anny Berkys Sosa Santana


Lic. Stalin Rafael Pérez Concepción


Lic. Marleny Yronely Pineda Sánchez de Jiménez


Lic. Manuel Mejía Alcántara
Notario Público





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
000878 Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio
SOLICITUD DE COMPRAS

003091
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
27/03/2017 12:00:34
Página 1 de 1
14391838-40221021641-SIDEF

No. Solicitud:	3	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Eladia O. Beltre Diaz	Fecha Solicitud:	19/01/2017		
Objeto de la Compra	ADQUISICION DE CUATRO (4) VEHICULOS BAJO CONSUMO 2017				
Total 6,400,000.00 RD					
Unidad de Compras	Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Vehículos de motor				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	25101503	VEHICULOS BAJO CONSUMO 2017	unidad	4.00	1,600,000.00	6,400,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	INAFOCAM	4.00	19/01/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



[Retornar](#)

«Procesos de Compras»

Procesos de Compras [Adjuntos](#) [Items](#) [Ofertas](#) [Adjudicaciones](#) [Contratos](#)

Datos Generales

Año/Nro. publicación	2017 / 003863	Estado	Apri
Unidad de Compras	INAFOCAM		
Ministerio/Inst/Sector	0206 MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
Modalidad Compras	Licitación Pública		
Tipo Excepción			
Código Proceso	INAFOCAM-LPU-1/2017		
Descripción Corta	ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHICULOS BAJO CONSUMO 2017		
Descripción	ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHICULOS BAJO CONSUMO 2017		
Rubros	Vehículos de motor		
Fecha de Publicación en el Portal	23/01/2017	Fecha Aprobación	23/01/2017
Fecha adjudicación			
Año/Pilego	2017 / 000035		

Datos De Contacto

Contacto	ELADIA O. BELTRE DIAZ
Email	eladiabeltre@inafocam.edu.do

Datos Recepción De Ofertas

Recepción de Ofertas	19/01/2017	Hasta	07/03/2017	Fecha Exten.	
Domicilio entrega	C/FURCY PICHARDO #4, BELLA VISTA				
Primera apertura	07/03/2017	09:00	Prórroga		
Segunda apertura	07/03/2017	11:00	Prórroga		
Domicilio acto apertura	C/FURCY PICHARDO #4, BELLA VISTA				

CONTACTO: Calle Pedro A. Lluberes Esq. Manuel Rodríguez Obijo, Gazcue

809-662-7407

info@dcpp.gov.do

© Derechos Reservados 2012 Dirección General de Contrataciones Públicas - Términos y condiciones de uso.

Desarrollado por el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana